

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pintura en el Grupo Escolar «Zumalacárregui», con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 112.435,59 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.248,71 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 4.497,42 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Arganzuela y Tetuán, de las zonas cuarta y sexta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 645 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pintura en el Grupo Escolar «Zumalacárregui».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pintura en el Grupo Escolar «Zumalacárregui», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—20.000)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 373.765 de entrada y 182.979 de registro, cuyo depósito fué constituido en 21 de diciembre de 1951 por don Pedro Sanso Riera, de 40.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º octubre 1945, hoy del 15 de noviembre de 1951,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberla presentado, según lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—Por el Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

(G. C.—3.295)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 17 de mayo del corriente año la solicitud del permiso de investigación número 1.744, nombrado «Pepito», de mineral de wolfram y de 889 pertenencias, sito en el paraje «Boquica», «Matamunoz» y otros, del término municipal de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid, presentada por don José Martínez Perales, con domicilio en Madrid, calle del Duque de Sexto, núm. 10.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el actual mojón indicador del kilómetro 14 de la carretera de Torrelodones a Colmenar Viejo.

Desde dicho punto de partida se medirán 1.500 metros al Norte para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca se medirán 700 metros al Este; de segunda a tercera estaca se medirán 900 metros al Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 700 metros al Este; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.900 metros al Sur; de quinta a sexta estaca se medirán 3.400 metros al Oeste; de sexta a séptima estaca se medirán 2.800 metros al Norte, y de séptima a primera estaca se medirán 2.000 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las 889 hectáreas que se solicitan.

Los rumbos se refieren a Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—3.219)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Garganta», número 1.749, de 455 pertenencias de mineral de wolframio y otros, sito en el paraje nombrado «La Pedriza», sitio llamado «Solana de la Garganta», término municipal de Manzanares el Real, provincia de Madrid, solicitado por don Ciriaco Vicente Mazariegos, domiciliado en esta capital, calle de Goya, núm. 88.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte de la casa del guarda de la finca denominada «Solana de la Garganta», hoy propiedad de doña Concepción Ruiz de Assin. Desde el referido punto de partida se medirán 700 metros en dirección Norte, para colocar la primera estaca; de primera a segunda, en dirección O. 15° N., 2.000 metros; de segunda a tercera, en dirección S. 15° O., 1.400 metros; de tercera a cuarta, en dirección E. 15° S., 3.250 metros; de cuarta a quinta, en dirección N. 15° E., 1.400 metros, y de quinta a primera, en dirección O. 15° N., 1.240 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 455 pertenencias solicitadas.

Linda: al Norte, con tierras denominadas «Los Cuarteles»; al Sur, con finca de esta procedencia; al Este, con colada del río Manzanares, y al Oeste, con mencionados Cuarteles.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—3.220)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida con fecha 22 de marzo último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Maruja», núm. 1.732, de 100 pertenencias de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje «El Chaparral», del término municipal de Manzanares el Real, provincia de Madrid, solicitado por don Amador Catalina Blanco, con domicilio en esta capital, calle de Ibiza, núm. 40.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina SO. del corral denominado de Cencerras, sito en el paraje «El Chaparral», en terrenos de doña Josefa Paredes y otros, del indicado término municipal.

Del punto de partida a primera estaca, al O., se medirán 500 metros; de primera a segunda, al N., se medirán 500 metros; de segunda a tercera, al E., se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta, al S., se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta, al O., se medirán 1.000 metros, y de quinta a primera, al N., se medirán 500 metros.

quedando cerrado un perímetro de 100 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—3.217)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 28 de abril último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Marisol», núm. 1.737, de 49 pertenencias de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje «Mata-Muñoz», del término municipal de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid, solicitado por don Raimundo Durán Linares, con domicilio en esta capital, avenida del General Mola, núm. 34.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de granito encalado y con una cruz grabada a cincel, situado en la intersección de las cercas de la finca «Mata-Muñoz», de su propiedad.

Del punto de partida al mojón primero, E. 45° S., se medirán 200 metros; del primero al segundo, al N. 45° E., se medirán 700 metros; del segundo al tercero, al O., 45° N., se medirán 700 metros; del tercero al cuarto, al S. 45° O., se medirán 700 metros, y del cuarto al punto de partida, al E. 45° S., se medirán 500 metros, cerrando un perímetro de 49 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—3.218)

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con fecha 3 de los corrientes esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por don León Torres Salcedo al expediente del permiso de investigación nombrado «La Concepción», núm. 1.698, de los términos municipales de El Boalo y Becerril, provincia de Madrid, solicitado por don José García Arango, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 70, 71, 72 y 73 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, advirtiendo al opositor que contra esta resolución podrá recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la resolución, y previo depósito en esta Jefatura de la cantidad de 500 pesetas en metálico.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—3.221)

AYUNTAMIENTOS

PATONES

El día 11 de septiembre, a las doce, se celebrará la subasta de pastos de la Dehesa Boyal para el próximo período forestal, por el tipo de 2.200 pesetas,

y a las trece, la de Vertientes del Lozoya, por el de 700 pesetas, según los pliegos de condiciones expuestos al público.

Patones, a 31 de julio de 1952.—El Alcalde, T. Hernanz.
(G. C.—3.223) (O.—19.974)

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para la celebración de las subastas del aprovechamiento de los pastos de la propiedad de este Municipio para el año 1952-53, de conformidad y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 312 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, durante el plazo expresado.

Guadalix de la Sierra, a 3 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.224) (O.—19.975)

VILLAREJO DE SALVANES

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 del actual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones para la realización de las obras que a continuación se relacionan, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Salvanes, a 4 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Obras a realizar

1.º Reparación y pintura de os Grupos escolares «Miguel Blasco Vilatela» y «Nuestra Señora de la Victoria».

2.º Construcción de un Matadero municipal.

3.º Reforma y construcción de viviendas para maestros.

(G. C.—3.225) (O.—19.976)

BUSTARVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 4 de agosto de 1952.—El Alcalde, Benigno Martín.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1951, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 4 de agosto de 1952.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—3.230) (O.—19.983)

ARGANDA DEL REY

Habiendo sido solicitada por don Dionisio Martín Sanz y don Carlos García de Oteyza la desviación de la vereda de Enmedio, de este término municipal, se pone el expediente de manifiesto en la Secretaría para oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Arganda del Rey, 2 de agosto de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.232) (O.—19.981)

LOZOYA

El día 18 de septiembre próximo, a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, las primeras subastas de pastos de los montes de estos propios que se hacen constar:

A las diez horas, la del monte «Umbria» y otros, para 700 lanares, 25 cabrios, 30 vacunos y 7 mayor. Superficie, 384 hectáreas. Quedan agotadas 163 de los tranzones Umbria y Espinoso. Bajo el tipo de tasación de cinco mil quinientas pesetas (5.500).

A las once, la del monte «Soto Garganta», para 850 lanares, 20 cabrios, 250 vacunos y 40 mayor. Superficie, 573

hectáreas, quedando agotadas la del tranzón «Azaderón» y la del «Gargantón», si se cortan las leñas. Bajo el tipo de tasación de once mil pesetas (11.000).

A las doce, la de «Peña Hueca» y otros, para 1.500 reses lanares, 75 cabrios, 150 vacunos y 50 caballos. Bajo el tipo de tasación de trece mil pesetas (13.000).

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, debidamente reintegrado, durante media hora, haciendo la consignación del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Aprovechamiento de leñas

A las doce horas del día 22 de septiembre, la de «Soto Garganta», tranzón «Gargantón», cuyo volumen se ha calculado 1.750.000 M/2, clasificado en el grupo tercero de la norma primera de la orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado», número 340, de 5 de diciembre).

Se establece como tope mínimo el de setenta y un mil trescientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos (71.347,50), y como tope máximo, el de noventa mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos (90.457,50).

A las once horas del día 24 de septiembre, la del monte de «Peña Hueca» y otros, en el tranzón denominado «Mata del Raso», de estos propios, bajo el tipo de tasación mínimo de cuarenta y cuatro mil trescientas ocho pesetas (44.308), y máximo de cincuenta y dos mil setecientas veintiséis pesetas (52.726).

Estas subastas de leñas se celebrarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, por la que se modifica la del mismo Ministerio de 30 de noviembre de 1948 (Dirección General de Montes), dando normas para la tasación y enajenación de aprovechamientos forestales.

El remate de las mismas no podrá ser inferior al mínimo ni superior al máximo, fijados para estos aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tanto los formados por este Ayuntamiento como los formados por el Distrito Forestal y 4.ª División Hidrológica Forestal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, no siendo admitida ninguna proposición que no se ajuste al mismo.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas de leñas se admitirán veinticuatro horas antes a la celebración de cada una de ellas, no admitiéndose ninguna transcurridas estas horas, y durante las de oficina y en días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos que deseen tomar parte en las subastas, tanto de esta villa como forasteros, y estén en posesión del certificado de la clase (D).

Lozoya, a 5 de agosto de 1952.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—3.234) (O.—19.979)

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de los aprovechamientos de leñas y pastos de los montes de estos propios, para el año forestal de 1952-1953, y en cumplimiento del artículo 312 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Lozoya, a 5 de agosto de 1952.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—3.233) (O.—19.980)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 3, Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de cantidad seguido a instancia de Ramón Martínez y Martínez, contra Estudios «Ballesteros», Sociedad Anónima, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes, que se encuentran depositados en poder del mismo, García de Paredes, 55 y 76:

Un sensitómetro, marca «Eastman-Rodtt», núm. 555, con sus accesorios correspondientes, que son: Una lámpara para positivo y otra para negativo, en uso, y sus filtros correspondientes, más dos lámparas para positivo y dos para negativo, de repuesto.

Una balanza de precisión, marca «Sartorius», con sus accesorios.

Todo ello tasado en 46.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 20 de septiembre, a las once y media de su mañana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 6 de agosto de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.341)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de cantidad seguido a instancia de Ignacio Martín Díaz, contra Hijos de Careaga, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes, que se encuentran depositados en poder del mismo, Sáinz de Baranda, número 65:

Un tresillo de madera tapizado en color rojo, en terciopelo, compuesto de sofá y dos sillones, en buen estado.

Todo ello tasado en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 20 de septiembre, a las doce de su mañana.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 6 de agosto de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.340)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Nicolás López Aguado, contra don Luis Iturralde Pons, sobre pago de pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho

días, de los bienes muebles embargados a dicho deudor por el Juzgado de primera instancia número seis y reembargados por el número siete y por este Juzgado número ocho, y cuyos bienes son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento español, compuesto de mesa, sillón, dos sillas y un bargeño. Un tresillo forrado de tela de color granate, haciendo juego. Una mesa de despacho con siete cajones, de madera corriente. Un mueble buró con dos cajoncitos y persiana pequeña. Un mueble librería pequeño con dos puertas y cristales esmerilados. Una báscula de pie de doscientos kilos de fuerza. Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas tapizadas, trinchero y aparador, todo de madera de nogal.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes muebles.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—18.259)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Félix Correa Goberna, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de primera instancia número catorce, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, defendido por el Letrado señor Chacón y representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Félix Correa Goberna, mayor de edad, casado, armador y de esta vecindad, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de doscientas treinta y siete mil quinientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Félix Correa Goberna, por la cantidad principal de doscientas treinta y siete mil quinientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos, más los intereses estipulados en la escritura base de este procedimiento y las costas causadas, en que expresamente se condena a dicho deudor;

mandando, asimismo, que con el producto de los bienes embargados y demás que sea necesario embargar y hacer efectivo, se haga pago al acreedor Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional de dichas responsabilidades.

Así por esta mi sentencia, que, además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Gutiérrez Madrigal.

Y para que sirva de notificación a don Félix Correa Goberna expido la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D. (Firmado).

(C.—7.344)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado con los beneficios de pobre por el Procurador señor Antón Garrido, contra doña Luisa Hierro Gómez, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

En Marmolejo (Jaén).—Casa situada en Marmolejo, calle de Pelares o García Alis, número cincuenta y nueve de gobierno, de una extensión de cuatrocientos veinte metros cuadrados. Linda: derecha, Juan Valenzuela; izquierda, Juan de Lenus, y fondo, fábrica de harina «San José».

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000), no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(C.—7.342)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Dolores Rodero Gurumeta, para la efectividad de ciento doce mil seiscientos treinta y dos pesetas siete céntimos, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Casa, situada en la villa de Pinto, con cueva, en la calle de San Antón, señalada con el número cinco. Linda: por Mediodía, casa de Vicente Navarro; izquierda o Norte, otras de Francisca Lagos y Tomás García; espalda u Oriente, tierras fronteras, propias de José Gurumeta, teniendo su entrada por dicha calle de San Andrés, aire Poniente; cuya medida superficial no consta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día tres de octubre venidero, en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo que sirvió de base para la segunda, o sea la suma de ocho mil ochocientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(C.—7.343)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Varela Pardo, contra don Alfonso Fernández Acevedo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados al expresado deudor, consistentes en tres máquinas y un motor propios de industria de carpintería, y en diferentes muebles y enseres propios de casa habitación, tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintiocho mil ochocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Hallándose tales bienes en poder de dicho deudor, domiciliado en la calle de Hernani, número treinta y cuatro, fábrica de muebles.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.258)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 498, de 1949, seguido en este Juzgado contra Jesús Cabria Millán por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1950.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Jesús Cabria Millán,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Jesús Cabria Millán a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización de 200 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio, y subsidiariamente, al representante de la fábrica de hielo La Trinidad.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado Jesús Cabria se expide la presente en Madrid, a 4 de julio de 1952.

(B.—4.032)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 540, de 1951, seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez García, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de diciembre de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Manuel Rodríguez García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Manuel Rodríguez García a la pena de cinco días de arresto carcelario, pago por indemnización de 101 pesetas con 40 céntimos a los damnificados y el pago de las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.031)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 22, de 1952, seguido en este Juzgado contra Santos Castro García, por lesiones por atropello, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de febrero de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por atropello, contra Santos Castro García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Santos Castro García a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.030)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 557, de 1951, seguido en este Juzgado contra Gloria Alvarez Blanco y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Nicolasa Arroyo Jiménez y otra,

Fallo: Que debo condenar y condeno

a la denunciada rebelde Gloria Alvarez Blanco a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Y que debo de absolver y absuelvo a la otra denunciada Nicolasa Arroyo Jiménez libremente, por concurrir claramente demostrada le eximente de legítima defensa.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicha denunciada condenada Gloria Alvarez Blanco se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.029)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 649, de 1951, seguido en este Juzgado contra Manuel González Leal y otro, por lesiones en riña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de diciembre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en riña, contra Manuel González Leal y otro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Manuel González Leal y Juan Vicente de Vicente Portela Adans a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, entre ambos, por mitad.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dichos denunciados rebeldes se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.028)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 501, de 1951, seguido en este Juzgado contra Angeles Martín San José y otra, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de enero de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Angeles Martín San José y otra,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas rebeldes Angeles Martín San José y Soledad Consejo Martín a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas todas del presente juicio entre ambas por mitad.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dichas denunciadas rebeldes se expide la presente en Madrid, 8 de julio de 1952.

(B.—4.027)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 341, de 1950, seguido en este Juzgado contra Pedro Horcajada España, por hurto y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de octubre de 1950.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto y daños, contra Pedro Horcajada España y Francisco Navarra Parra,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Pedro Horcajada España a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.026)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 162, de 1952, contra Cayetano Martín Casado, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de julio de 1952.—El señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cayetano Martín Casado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cayetano Martín Casado a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iniguez (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Cayetano Martín Casado se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 10 de julio de 1952.

(B.—4.172)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Fernández González (Ricardo), hijo de Juan Antonio y de Blandina, domiciliado últimamente en Vinuesa, número 6, comparecerá el día 18 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 182, de 1952.

(B.—4.467)

Almansa Vera (Guillermo), hijo de José y de Agustina, domiciliado últimamente en Claudio Coello, número 122, quinto izquierda, comparecerá el día 11 de septiembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 217, de 1952.

(B.—4.465)

Martín González (María), hija de Anselmo y de Frudencia, domiciliada últimamente en Amparo, 37, segundo derecha, comparecerá el día 11 de septiembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 287, de 1952, seguido contra Carlos Alvarez Lechar.

(B.—4.466)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 320, de 1952, seguido por lesiones contra Casimiro Fierros Fierros y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 3 de septiembre, a las

nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Casimiro Fierros Fierros para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.448)

En el juicio de faltas 297, de 1952, seguido por lesiones mutuas contra Modesta Antón Tojo y Matilde Cárdenas Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de septiembre, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Modesta Antón Rojo y Matilde Cárdenas Sánchez, como denunciadas, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.449)

En el juicio de faltas número 319, de 1952, seguido por amenazas contra Juan Hernández Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de septiembre, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Juan Hernández Martín, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.450)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 750, de 1952, seguidos por hurto contra José María del Val Sancho, domiciliado últimamente en la calle de Cadarso, número 20, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a constituirse en arresto de doce días a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—4.4469)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 640, de 1951, seguidos por hurto contra Francisca Nieto Gómez, domiciliada últimamente en Narvéez, número 14, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—4.479)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 49, de 1952, seguidos por estafa contra Julián San José Lecea, cuyo domicilio se desconoce, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—4.470)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 722, de 1950, seguidos por lesiones contra Agustín Jiménez Francisco, domiciliado últimamente en Amor de Dios, núm. 4, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en

este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—4.471)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 341, de 1952, por desobediencia y escándalo, contra Ramiro Godoy Pérez, domiciliado últimamente en Olivar, número 9, y Relatores, número 12, comparecerá el día 14 de agosto, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.198)

(B.—4.416)

Juicio verbal de faltas número 333, de 1952, por malos tratos y daños, contra Bernardo López Farnos, domiciliado últimamente en Hermanos Aguirre, número 21, segundo izquierda, comparecerá el día 14 de agosto, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.199)

(B.—4.417)

Juicio verbal de faltas número 303, de 1952, por hurto, contra Angeles Romay Jiménez, domiciliada últimamente en Luna, número 19, comparecerá el día 21 de agosto, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.200)

(B.—4.418)

Juicio verbal de faltas número 303, de 1952, por hurto, contra Eugenia García Laguna, domiciliada últimamente en la Corredera Baja, número 20, comparecerá el día 21 de agosto, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.201)

(B.—4.419)

Juicio verbal de faltas número 303, de 1952, por hurto, contra Concepción Sánchez Sánchez, domiciliada últimamente en Ercilla, número 41, comparecerá el día 21 de agosto, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.202)

(B.—4.420)

Juicio verbal de faltas número 241, de 1952, por lesiones, contra Víctor Miguel Arroyo Dávila, domiciliado últimamente en Conde de Peñalver, núm. 92, quinto, letra D, comparecerá el día 21 de agosto, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.203)

(B.—4.421)

Juicio verbal de faltas número 241, de 1952, por lesiones.—Luis Arroyo Dávila, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá el día 21 de agosto, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.204)

(B.—4.422)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02